



# PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de noviembre del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del Ciudadano René Ortega Rodríguez, al cargo de regidor suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en los siguientes términos:

### **“METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que el Edil municipal funda su petición.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 28 de septiembre del 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el ciudadano René Ortega Rodríguez, Regidor



## PODER LEGISLATIVO

*Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones que ostenta.*

*2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.*

*3. Mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0137/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, la ciudadana Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el ciudadano René Ortega Rodríguez, Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que presenta su renuncia al derecho de acceder al cargo de regidor del citado Ayuntamiento. Documento recibido en esta Comisión el día 26 de octubre del presente año.*

*4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 21 de octubre del presente año, a cada integrante de la misma una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

*5. Que el ciudadano René Ortega Rodríguez, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 22 de septiembre del 2021, compareció ante la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, para ratificar su escrito presentado el 14 de septiembre del 2021, así como su voluntad de renunciar al derecho de acceder al cargo y funciones de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por así convenir a sus intereses.*

*6. En sesión de fecha 18 de noviembre del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.*

### II. CONTENIDO

*Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano René Ortega Rodríguez, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, señala lo siguiente:*

*“... Con fundamento en los artículos 90, 91 y 93 de la ley orgánica del municipio libre y soberano de nuestra entidad, en relación con los artículos 298 y 300 de la ley orgánica del poder legislativo de nuestro Estado, ante usted me permito solicitar licencia por tiempo indefinido*



## PODER LEGISLATIVO

*para ocupar el cargo de regidor ante el ente municipal mencionado en líneas anteriores desde el 30 de septiembre del año en curso...*

Que en la comparecencia para la ratificación de su escrito de solicitud, el ciudadano René Ortega Rodríguez manifestó:

*“...Que me permito aclarar que en mi escrito de veinticuatro de julio del año en curso, señale (sic) que solicito licencia por tiempo indefinido, siendo lo correcto que renunció (sic) al derecho de asumir el cargo y funciones de Regidor suplente del H. Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, acto seguido en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito presentado el catorce de septiembre del año que transcurre así como lo declarado en la presente comparecencia, ante este H. Congreso del Estado de Guerrero...”*

### III. FUNDAMENTACIÓN

*Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.*

### IV. CONSIDERACIONES

*Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano René Ortega Rodríguez, fue electo como Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 26 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021.*

*Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.*

*Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.*





## PODER LEGISLATIVO

*Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.*

*Que asimismo, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado.*

*Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.*

*Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que la solicitante justifica su petición aduciendo intereses personales, este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste al solicitante de decidir libre y voluntariamente sobre el asumir o no un cargo de representación popular, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en sus términos la renuncia del ciudadano René Ortega Rodríguez al cargo de regidor suplente y su renuncia al derecho para asumir el cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.*

*Que ante la ausencia definitiva del regidor propietario y la renuncia del regidor suplente al derecho de asumir el cargo y funciones, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, es procedente solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado proponga una terna de personas vecindadas en ese Municipio para que este Congreso, designe de entre ellas, a la persona que asumirá el cargo y funciones de la regiduría”.*

Que en sesión de fecha 24 de noviembre del 2021, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y



## PODER LEGISLATIVO

no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del Ciudadano René Ortega Rodríguez, al cargo de regidor suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 09, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO RENÉ ORTEGA RODRÍGUEZ, AL CARGO DE REGIDOR SUPLENTE Y AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la renuncia del ciudadano René Ortega Rodríguez, al cargo de Regidor Suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos señalados en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

### DIPUTADA PRESIDENTA

**FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA**

**ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 09, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO RENÉ ORTEGA RODRÍGUEZ, AL CARGO DE REGIDOR SUPLENTE Y AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.)